

OF. G- 604
Ipiales, Diciembre 13 de 2013

Señora:
CARLINA SEPULVEDA
Representante Legal
Servivarios

REF: Respuesta a Observaciones,
Términos de Referencia No. 002/2013

Cordial salud,

Me permito dar respuesta a sus observaciones presentadas, a los términos de referencia No. 002 de 2013, los cuales tienen por objeto contratar la prestación del servicio de aseo y desinfección hospitalaria.

Por lo frente a su primera observación, le informamos que el Proponente deberá disponer de la capacidad organizacional incluyendo el personal necesario para la prestación del servicio, de acuerdo a la reglamentación vigente y a la normatividad legal aplicable; de allí que se solicito la visita obligatoria a la Institución, para que cada empresa determine el numero de operarios y garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.


A la observación segunda, se debe indicar que el horario no es determinado por el Hospital, le recuerdo que el fin es de Garantizar la prestación de los servicios contratados que requiera el Hospital, sin interrupción, con la periodicidad que se le indique y de acuerdo a los horarios de atención establecidos por el Hospital para la atención a sus usuarios, sin que ello signifique subordinación laboral respecto a los trabajadores del contratista

Dando respuesta a la observación tercera, se informa que está incluido el valor de horas extras, dominicales y festivos.

A su cuarta observación le comunico que no es posible especificar el promedio mensual de consumo de productos, toda vez que el proponente es independiente de utilizar cantidades en toda la casa Hospitalaria.

La observación de quinta, no puede ser aceptada, teniendo en cuenta que estos estudios se realizaron con el comité de compras quienes realizaron un estudio técnico antes de presentar la propuesta.

Atentamente,



EDUARDO EFRAÍN NARVÁEZ CUJAR
GERENTE
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.